





## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL USO DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) DURANTE EL AÑO 2012

Nosotros: MIGUEL EDGARDO MARTINEZ PINEDA, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, con Tarjeta de Identidad No. 1305-1965-00110; con domicilio legal en la Colonia "Godoy", antiguo edificio del Instituto de Previsión Militar (IPM), sito en la ciudad de Comayaguela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL, Institución desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Decreto Legislativo número doce guión noventa (12-90) de fecha dos (2) de marzo del año mil novecientos noventa (1990), con RTN 08019995292594, nombrado según acuerdo Ejecutivo número Cincuenta y Ocho quión Dos Mil Once (58-2011), de fecha Catorce (14) de Septiembre del año Dos Mil Once (2011), en adelante denominado "EL FHIS" y por la otra JOSE TITO CASTILLO PALACIOS, hondureño, mayor de edad, Ingeniero Industrial, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0301-1966-01016; actúando en su condición de Gerente General y Representante legal de la Empresa Mercantil denominada "COPY-ONE S. DE R.L.", denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Adendum al CONTRATO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS), suscrito en fecha 31 de Julio del año 2012, de acuerdo a los términos siguientes: PRIMERO: Con fundamento en la Cláusula DECIMA SEGUNDA: MODIFICACION O ENMIENDAS, ambas partes convienen por este acto, modificar la Cláusula SEGUNDA: SERVICIOS.- El FHIS, requiere ampliar los servicios de fotocopiado, en el sentido de agregar a la Cláusula antes apuntada, el siguiente contenido: La Dirección de Sistemas, procederá a realizar una conexión a la red entre FHIS y todo el equipo de fotocopiadoras, para que los usuarios autorizados, tengan acceso a la impresión de documentos de trabajo propiedad de la Institución desde su terminal (computador).- SEGUNDO: Ambas partes convienen que el presente Adendum se regirá por los términos aquí consignados, lo no previsto, se estará a lo dispuesto en las estipulaciones del contrato original. En fe de lo cual, se manifiestan de acuerdo con el presente adendum de dontrato y firman por duplicado para constancia, en la ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central a/los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce.

ING. MIGUEL EDGARDO MARTINEZ PINEDA

MINISTRO DIRECTOR RTN: 08019995292594

CONTRATISTA

RTN: 08019006015795

JOSE TITO CASTILLO PALACIOS

STZ

F.H.I.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FECHA: 27/9

FIRMA: